

LÉXICO POLÍTICO ECUATORIANO



20 años en Ecuador

FLACSO - Biblioteca

**INSTITUTO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
ILDIS — FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT**

Es una publicación del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, ILDIS — Fundación Friedrich Ebert.

Las opiniones vertidas en este libro son de absoluta responsabilidad de los autores y no comprometen el criterio institucional de ILDIS.

ISBN — 9978—94—082-0 **Léxico Político Ecuatoriano**

© **ILDIS**

Primera edición: Mayo 1994

Edición y diagramación: *adoum ediciones*

Portada: Isabel Pérez

Impresión: Offset Gráfica Araujo

Impreso en el Ecuador

ILDIS, Calama 354, Casilla 17-03-367, Teléfono 562103, Fax 504337,
Quito — Ecuador.

AUTORES

Alberto Acosta Espinosa
Mario Alemán Salvador
Ileana Almeida Vélez
Betty Amores Flores
Enrique Ayala Mora
Gil Barragán Romero
Efraín Baus Herrera
Rodrigo Borja Cevallos
María Cristina Cárdenas Reyes
Fernando Carrión Mena
Gonzalo Córdova Galarza
José Chávez Chávez
Galo Chiriboga Zambrano
Carlos de la Torre Espinosa
Jorge Egas Peña
Miriam Ernst Tejada
Juan Falconí Morales
Jorge Gallardo Zavala
Luis Gallegos Chiriboga
Oswaldo Hurtado Larrea
Marcelo Jaramillo Villa
Juan Larrea Holguín
Ramiro Larrea Santos
Gino Lofredo Ungaro
Wilfrido Lucero Bolaños
Alfredo Mancero Samán
Ángel Matovelle Zamora
Amparo Menéndez-Carrión
José Moncada Sánchez

FLACSO - Biblioteca

Paco Moncayo Gallegos
Elsie Monge Yoder
Medardo Mora Solórzano
Mariana Naranjo Bonilla
Lautaro Ojeda Segovia
Simón Pachano
Lucas Pacheco Prado
Juan J. Paz y Miño Cepeda
Hernán Rivadeneira Játiva
Carlos Rodríguez Peñaherrera
León Roldós Aguilera
Alejandro Román Armendáriz
Lucy Ruiz Mantilla
Alvaro Sáenz Andrade
Juan Salazar Sancisi
Hernán Salgado Pesantes
Germánico Salgado Peñaherrera
José Sánchez-Parga
Eduardo Santos Alvite
Erika Silva Charvet
Luis Trujillo Bustamante
Julio César Trujillo Vásquez
Rafael Urriola Urbina
Jacinto Velázquez Herrera
Luis Verdesoto Custode
César Verduga Vélez
Leonardo Vicuña Izquierdo
Galtán Villavicencio Loor

CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| Presentación | 13 |
| Administración Pública <i>Alvaro Sáenz Andrade</i> | 17 |
| Alfarismo <i>Medardo Mora Solórzano</i> | 27 |
| Asociación Empresarial <i>Luis Trujillo Bustamante</i> | 31 |
| Bienestar Social <i>Lautaro Ojeda Segovia</i> | 37 |
| Capitalismo <i>Leonardo Vicuña Izquierdo</i> | 43 |
| Ciudadanía <i>Amparo Menéndez-Carrión</i> | 55 |
| Clase Política <i>Simón Pachano</i> | 63 |
| Colonialismo <i>José Sánchez-Parga</i> | 69 |
| Comunidad Internacional <i>Luis Gallegos Chiriboga</i> | 75 |
| Comunismo <i>José Moncada Sánchez</i> | 79 |
| Conflicto Norte/Sur <i>Mario Alemán Salvador</i> | 87 |
| Conservadorismo <i>Juan J. Paz y Miño Cepeda</i> | 93 |
| Constitución <i>Rodrigo Borja Cevallos</i> | 101 |
| Cultura Política <i>Oswaldo Hurtado Larrea</i> | 107 |
| Democracia <i>Jacinto Velázquez Herrera</i> | 113 |
| Derechos Humanos <i>Elsie Monge Yoder</i> | 123 |
| Desarrollo y Medio Ambiente <i>Jorge Gallardo Zavala</i> | 129 |
| Descentralización <i>Carlos Rodríguez Peñaherrera</i> | 133 |
| Deuda Externa <i>Alberto Acosta Espinosa</i> | 139 |
| Dictadura <i>Julio César Trujillo Vásquez</i> | 153 |

CONTENIDO

| | |
|--|-----|
| Ecología Política | |
| <i>Lucy Ruiz Mantilla</i> | 161 |
| Economía Política | |
| <i>Juan Falconí Morales</i> | 167 |
| Educación | |
| <i>Lucas Pacheco Prado</i> | 175 |
| Ejecutivo | |
| <i>Gil Barragán Romero</i> | 179 |
| Estado | |
| <i>Alejandro Román Armendáriz</i> | 185 |
| Federalismo | |
| <i>Gaitán Villavicencio Loor</i> | 191 |
| Formación de Leyes | |
| <i>Galo Chiriboga Zambrano</i> | 197 |
| Fuerzas Armadas y Sociedad | |
| <i>Paco Moncayo Gallegos</i> | 201 |
| Función Judicial | |
| <i>Gonzalo Córdova Galarza</i> | 207 |
| Identidad Nacional | |
| <i>Enrique Ayala Mora</i> | 211 |
| Iglesia | |
| <i>Juan Larrea Holguín</i> | 215 |
| Internacionales Políticas | |
| <i>Hernán Rivadeneira Játiva</i> | 221 |
| Jerga Política | |
| <i>Efraín Baus Herrera</i> | 229 |
| Juventudes | |
| <i>Marcelo Jaramillo Villa</i> | 237 |
| Legislativo | |
| <i>Wilfrido Lucero Bolaños</i> | 241 |
| Liberalismo | |
| <i>María Cristina Cárdenas Reyes</i> | 247 |
| Mercado y Competencia | |
| <i>Rafael Urriola Urbina</i> | 253 |
| Movimiento Femenino | |
| <i>Mirtam Ernst Tejada</i> | 257 |
| Movimiento Obrero | |
| <i>José Chávez Chávez</i> | 265 |
| Municipio | |
| <i>Fernando Carrión Mena</i> | 273 |
| Nación | |
| <i>Erika Silva Charvet</i> | 281 |
| Nuevo Orden Económico Internacional | |
| <i>León Roldós Aguilera</i> | 291 |
| Opinión Pública | |
| <i>Gino Lofredo Ungaro</i> | 301 |
| Organismos Financieros Internacionales | |
| <i>Eduardo Santos Albite</i> | 307 |
| Organización de las Naciones Unidas | |
| <i>Juan Salazar Sancist</i> | 313 |
| Pacto Andino | |
| <i>Germánico Salgado Peñaherrera</i> | 317 |

| | |
|--|-----|
| Populismo | |
| <i>Carlos de la Torre Espinosa</i> | 331 |
| Privatización | |
| <i>Mariana Naranjo Bonilla</i> | 341 |
| Pueblos Indios | |
| <i>Ileana Almeida Vélez</i> | 347 |
| Separación e Independencia de los Poderes del Estado | |
| <i>Hernán Salgado Pesantes</i> | 351 |
| Sindicalismo | |
| <i>Jorge Egas Peña</i> | 357 |
| Socialismo Democrático | |
| <i>César Verduga Vélez</i> | 363 |
| Sociedad Civil | |
| <i>Luis Verdesoto Custode</i> | 373 |
| Tecnología | |
| <i>Angel Matovelle Zamora</i> | 379 |
| Tercer Mundo | |
| <i>Alfredo Mancero Samán</i> | 389 |
| Totalitarismo | |
| <i>Ramiro Larrea Santos</i> | 395 |
| Violencia | |
| <i>Betty Amores Flores</i> | 403 |
| Nolas sobre los autores | 407 |

CONCEPTOS

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Juan Salazar Sancisi

El antecedente más inmediato e importante de la Organización de las Naciones Unidas fue la Sociedad de las Naciones. Disuelta, en el siglo XIX la Santa Alianza, hubo un acuerdo tácito entre las grandes potencias en lo que se denominó Concierto o Directorio Europeo: una suerte de Organización Internacional sin instrumentos constitutivos. Ello no fue suficiente, sin embargo, para canalizar la cooperación internacional cuya necesidad se advertía cada vez más. Se multiplicaron entonces los congresos y conferencias internacionales aunque todos ellos tuvieron un carácter local o perseguían finalidades muy específicas. La razón de ser de tales tentativas de organización internacional terminaba una vez resuelto el problema que había motivado la reunión o cumplido el objetivo deseado.

En las postrimerías del siglo XIX surgieron entidades de naturaleza técnica que alentaron el desarrollo del concepto de organización internacional, tales como la Unión Telegráfica Internacional (1865), la Unión Postal Universal (1874), la Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (1883). Y, en el Nuevo Mundo, los Congresos Continentales de 1856 y de 1864-1865 constituyeron también importantes antecedentes.

La Sociedad de las Naciones, fundada en 1919 y considerada como el punto de partida de la diplomacia multilateral, no logró universalidad pero sí un carácter permanente. Preveía reuniones periódicas y se encargaba de una amplia gama de actividades de índole política, haciendo particular hincapié en la paz mundial y aspectos de interés general para los Estados. Las expectativas que acompañaron al establecimiento de la Sociedad no se cumplieron. Su fracaso se debió, entre otras causas, a la falta de participación universal (Estados Unidos no formó parte de ella y Alemania, Italia y Japón se separaron luego de su creación), a la exigencia de unanimidad como requisito para adoptar decisiones en la Asamblea y el Consejo, a los notorios vacíos de que adolecía el Pacto, particularmente en lo relativo al uso de la fuerza, y a su incapacidad para evitar la Segunda Guerra Mundial. La Sociedad de las Naciones se disol-

vió en 1946, por acuerdo de sus miembros, para dar paso a las Naciones Unidas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU).- La conveniencia de crear una nueva organización internacional, en reemplazo de la ineficaz Sociedad de las Naciones, apareció con claridad aún antes de que terminara la Segunda Guerra Mundial. El incesante desarrollo de las relaciones internacionales sobre la base de una cooperación indispensable para garantizar la seguridad y el bienestar de los pueblos impulsaba la percepción de aquella necesidad. En la declaración del Palacio de Saint James, el 12 de junio de 1941, en pleno fragor de la guerra, se expresó que "la única base cierta de una paz duradera radica en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres en un mundo en el que, exento de la amenaza de agresión, todos puedan gozar de seguridad económica y social". La Carta del Atlántico, suscrita luego de una serie de negociaciones entre el presidente de Estados Unidos Franklin D. Roosevelt y el Primer Ministro inglés Winston Churchill en agosto de 1941, reafirma esa necesidad.

El nombre de Naciones Unidas fue empleado por primera vez en la Declaración de las Naciones Unidas del 1 de enero de 1942. La Declaración de las Cuatro Potencias sobre Seguridad General, firmada en Moscú el 30 de octubre de 1943, marcó el origen de la nueva organización mundial, cuando Estados Unidos, el Reino Unido, la URSS y China reconocieron la urgencia de establecer, en el plazo más corto posible, un organismo universal, basado en el principio de la igualdad soberana de todos los estados amantes de la paz y abierta a todos ellos, sean grandes y pequeños, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Los representantes de esos cuatro países se reunieron, en 1944, en Dumbarton Oaks (Washington D.C.) y redactaron un plan detallado para concretar la creación de la organización internacional. El plan fue examinado por la Conferencia de Yalta (URSS, febrero de 1945), en la que Roosevelt, Churchill y Stalin acordaron convocar la Conferencia de San Francisco para adoptar la Carta de las Naciones Unidas, y resolvieron que el procedimiento de votación en el

Consejo de Seguridad contemplaba el privilegio del veto en favor de los miembros permanentes. El texto de la Carta se redactó a base de la propuesta de Dumbarton Oaks, enriquecida por el Acuerdo de Yalta y ciertas enmiendas presentadas por varios gobiernos. Fue suscrita el 26 de junio de 1945 en la Conferencia de San Francisco, con la participación de 50 estados, entre ellos el Ecuador, y entró en vigor el 24 de octubre de ese mismo año.

La Carta de las Naciones Unidas.- Constituye el máximo tratado internacional que, por su importancia y contenido, tiene la connotación de una verdadera Constitución Internacional. Es el tratado que prevalece sobre los demás y es, asimismo, el que comunica una vigencia universal a determinados instrumentos, particularmente en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Según Eduardo Jiménez de Aréchaga, "la Carta tiene cuerpo de tratado, pero alma de Constitución". Ese Tratado-Ley, que es la expresión de la conciencia colectiva de la humanidad, consta de una parte *enunciativa*, el Preámbulo, y de una *dispositiva* que se enmarca en el texto mismo de la Carta, de cuyo contenido emanan obligaciones jurídicas ineludibles para la Comunidad Internacional en su conjunto.

Propósitos y principios.- Los *principios* son las normas de conducta, verdaderas limitaciones constitucionales, a que deben sujetarse la Organización y los Estados Miembros, en tanto que los *propósitos* son los objetivos o metas que se han propuesto alcanzar en el anhelo de lograr su más alto cometido. Los propósitos y principios figuran en la parte expositiva de la Carta mientras que en su parte dispositiva se establecen los órganos y mecanismos de acción.

Los propósitos son: 1. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; 2. Fomento de las relaciones de amistad entre las naciones, basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos; 3. Realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de todo tipo; 4. Constitución de un centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Los principios son: 1. Igualdad soberana de todos los miembros; 2. Cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta; 3. Empleo de medios pacíficos para el arreglo de las controversias internacionales; 4. Abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; 5. Ayuda a las Naciones Unidas en cualquier acción que ejerza de conformidad con la Carta; 6. Obligación de los estados no miembros

de conducirse de acuerdo con estos Principios; 7. No intervención en los asuntos considerados esencialmente de la jurisdicción doméstica de los estados.

Los órganos que contempla la parte dispositiva de la Carta son:

1. **La Asamblea General.**- Es el principal órgano deliberativo de las Naciones Unidas. Está compuesto por representantes de todos los Estados Miembros, cada uno de los cuales tiene derecho de voto. La Asamblea General desarrolla sus actividades mediante siete Comisiones principales en las cuales tienen representantes todos los Miembros: Primera Comisión (asuntos políticos y de seguridad, incluso la regulación de armamentos); Comisión Política Especial (comparte el trabajo de la Primera); Segunda Comisión (asuntos económicos y financieros); Tercera Comisión (asuntos sociales, humanitarios y culturales); Cuarta Comisión (descolonización); Quinta Comisión (asuntos administrativos y de presupuesto); y, Sexta Comisión (asuntos jurídicos).

Se advierte la necesidad urgente de una reestructuración de la Asamblea General para evitar la aprobación de un sinnúmero de resoluciones que no gravitan en la vida de los pueblos que componen el mundo moderno.

2. **El Consejo de Seguridad.**- Es el órgano cuya responsabilidad primordial consiste en velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, con tal propósito, adoptar acciones preventivas y coercitivas. El Consejo se compone de 15 miembros, cinco permanentes (Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, URSS —luego de su disolución la CEI o Comunidad de Estados Independientes— y China) y diez no permanentes. Sus decisiones son obligatorias para todos los Estados Miembros. Las últimas actuaciones del Consejo, principalmente en los casos del Golfo, Libia y Yugoslavia han rescatado el prestigio de la acción de las Naciones Unidas y ello ha sido posible gracias a que los cinco miembros permanentes han actuado teniendo únicamente en cuenta la defensa de los verdaderos intereses de la humanidad.

El Consejo de Seguridad cuenta con el Comité de Estado Mayor como Órgano Subsidiario que le asesora y asiste en "todas las cuestiones relativas a las necesidades militares del Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al empleo y comando de las fuerzas puestas a su disposición, a la regulación de los armamentos y al posible desarme", de conformidad con el Art. 47 de la Carta.

3. **El Consejo Económico y Social.**- Es el

principal órgano coordinador de la labor económica y social de la ONU y de los organismos e instituciones especializados que constituyen el "sistema de las Naciones Unidas". Tiene 54 miembros, 18 de los cuales se eligen anualmente por un periodo de tres años, en sustitución de los 18 que han cumplido su periodo trienal. Numerosos organismos subsidiarios coadyuvan al desarrollo de la vasta gama de actividades que le corresponden al ECOSOC. Cuenta básicamente con las Comisiones Económicas Regionales, las Comisiones Orgánicas y Comités Permanentes Especiales y del Periodo de Sesiones. Las Comisiones Económicas Regionales son: la Comisión Económica para África (sede, Addis Abeba); la Comisión Económica para América Latina (Santiago de Chile); la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (Bangkok); la Comisión Económica para Europa (Ginebra); y, la Comisión Económica para Asia Occidental (Beirut). Las Comisiones Orgánicas son: la Comisión de Estadística, la Comisión de Población, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Estupefacientes. La Comisión de Derechos Humanos cuenta con una Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías.

4. El Consejo de Administración Fiduciaria.- Su función es supervisar la administración de los territorios en fideicomiso colocados bajo el régimen de administración fiduciaria. Su finalidad principal es promover el desarrollo de los pueblos que habitan esos territorios para que puedan alcanzar su independencia y tener un gobierno propio. Cumplido el proceso de descolonización en los decenios de 1960 y 1970, este órgano de la ONU ha perdido la importancia que le atribuyeron los autores de la Carta y requiere ser sometido a una transformación de acuerdo con las circunstancias actuales.

5. La Corte Internacional de Justicia.- Es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas, abierto a todos sus Estados Miembros. Su Estatuto forma parte integral de la Carta y contiene normas que regulan la instauración y el procedimiento de casos judiciales. Un Estado no miembro de la ONU puede llegar a ser parte en el Estatuto de acuerdo con las condiciones que en cada caso determine la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad. Tanto la Asamblea como el Consejo pueden solicitar de la Corte que emita una opinión consultiva sobre cuestiones jurídicas. La incorporación de magistrados de los nuevos Estados

Miembros, que reflejan concepciones jurídicas distintas del eurocentrismo que por muchos años dominó a la Corte tiende a promover la confianza de los Estados en este órgano de justicia de la comunidad internacional.

6. La Secretaría.- Presta sus servicios a los demás órganos de las Naciones Unidas y administra los programas y políticas que ellos elaboran. Su jefe es el Secretario General, nombrado por la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad. El Secretario General es el más alto funcionario administrativo de la ONU.

7. Organismos Especializados.- Los Organismos Especializados establecidos por Acuerdos Intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos sobre materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas, se vinculan a las Naciones Unidas mediante acuerdos especiales. Estos Organismos trabajan con la ONU y tienen nexos entre sí a través del mecanismo coordinador del Consejo Económico y Social. La nómina de estos Organismos, previstos en el marco de la cooperación internacional económica y social, es como sigue: 1. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con sede en Viena. 2. Organización Internacional del Trabajo (OIT), con sede en Ginebra. 3. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con sede en Roma. 4. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París. 5. Organización Mundial de la Salud (OMS), con sede en Ginebra. 6. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), con sede en Washington. 7. Fondo Monetario Internacional (FMI), con sede en Washington. 8. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con sede en Nueva York. 9. Corporación Financiera Internacional (CFI), con sede en Washington. 10. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con sede en Montreal. 11. Unión Postal Universal (UPU), con sede en Ginebra. 12. Organización Meteorológica Mundial (OMM), con sede en Ginebra. 13. Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI), con sede en Londres. 14. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), con sede en Ginebra.

Dado el número de Organismos Especializados sólo se describen tres de ellos:

UNICEF.- Establecida en diciembre de 1946, su objetivo primordial es el de mejorar la situación de niños y jóvenes, sin distinción de raza, religión y orientación política, particular-

mente en los países en desarrollo, para lo cual debe planificar, establecer y ampliar servicios básicos de bajo costo para la comunidad, en campos tales como la asistencia sanitaria primaria, la educación, nutrición, abastecimiento de agua potable y tecnologías sencillas que puedan mitigar las faenas de mujeres y niños en las aldeas.

FAO.- Se creó con el propósito de elevar los niveles de nutrición y vida de los pueblos; mejorar el rendimiento de la producción y la eficacia de la distribución de todos los alimentos y productos alimenticios y agrícolas; modificar las condiciones de la población rural; y, contribuir a la expansión de la economía mundial.

OMS.- Su propósito es el de alcanzar el grado más alto posible de salud, que se define por la Constitución de la OMS "como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades". La OMS coordina las labores de sanidad internacional y las investigaciones biomédicas, así como servicios de asesoramiento y de información. Apoya los programas nacionales de lucha contra las enfermedades, estimula la capacitación de trabajadores sanitarios y coadyuva al mejoramiento de los servicios sanitarios.

8. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).- Pese a sus debilidades administrativas y financieras el PNUD es la fuente mundial más importante de cooperación multilateral técnica y de preinversión y está presente en más de 150 países y territorios. Con arreglo a sus programas quinquenales se coordinan actividades de desarrollo en prácticamente todos los sectores económicos y sociales, incluidos los de producción agropecuaria, pesca, silvicultura, minería, manufacturas, energía eléctrica, transporte, comunicaciones, vivienda y construcción, comercio y turismo, nutrición, salud, saneamiento ambiental, protección del medio ambiente, educación y capacitación, desarrollo de la comunidad, planificación económica y administración pública.

9. Acuerdos Regionales.- Existen Acuerdos con Organismos regionales relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Entre ellos figuran la Organización de Estados Americanos (OEA), la Liga Árabe, la Organización de Estados Africanos.

Participación del Ecuador en la ONU.- El Ecuador es miembro fundador de la Organización de las Naciones Unidas. Ha participado, hasta 1993, en 47 periodos de sesiones de la Asamblea General y en varios organismos principales. Ha representado al grupo Latinoa-

mericano y del Caribe al ejercer diversas dignidades para las que ha sido elegido. Entre las funciones desempeñadas merecen destacarse la Presidencia del 28º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General (1973) y del 6º periodo extraordinario de sesiones dedicado al estudio del Nuevo Orden Económico Internacional. El Ecuador ha representado, asimismo, al Grupo Latinoamericano en el Consejo de Seguridad, como miembro no permanente, en tres periodos (1950-1951, 1960-1961) y, como presidente de ese organismo (1991-1992). Ha participado, con oficiales de las Fuerzas Armadas, en operaciones de la Organización para el mantenimiento de la paz, siendo las más recientes la Fuerza de Paz de las Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA) y la Fuerza de Paz de las Naciones Unidas para El Salvador (ONUSAL). En 1989 fue elegido miembro del Consejo Económico y Social con la más alta votación entre los candidatos latinoamericanos y con el mayor número de votos que haya obtenido en la historia de su pertenencia a la ONU. La participación del Ecuador se ha caracterizado por el respeto a los propósitos y principios de la Organización, la contribución a su robustecimiento a fin de satisfacer los anhelos que la humanidad depositó en ella, la ampliación y coordinación de la cooperación internacional y la intervención de la ONU en el arreglo pacífico de las controversias internacionales a fin de crear entre los estados un verdadero clima de amistoso entendimiento.

Las Naciones Unidas y el Ecuador.- En cumplimiento de los propósitos de la Carta, particularmente el de impulsar la cooperación internacional para la solución de los problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario, se crearon una serie de Organismos Especializados que prestan asistencia a los países en desarrollo. En ese contexto el Ecuador se ha beneficiado de diversos proyectos y programas de cooperación técnica y desarrollo económico. En el último ciclo quinquenal (1988-1992) el Ecuador recibió, bajo la coordinación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), una asistencia superior a diez millones de dólares de fondos propios. La asistencia técnica y cooperación económica se ha destinado a las siguientes áreas prioritarias: saneamiento ambiental, necesidades populares básicas, fortalecimiento del proceso de toma de decisiones del Estado (proyectos especiales para el Consejo Nacional de Desarrollo —CONADE— y el Ministerio de Relaciones Exteriores) y programas de vacunación, de superación de la pobreza crítica, etc.